Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
Carpetas Nos. 890 y 1178 de 2011

Versión Taquigráfica N° 981 de 2012

ESTATUTO DE LAS VÍCTIMAS, CAUSAHABIENTES Y DAMNIFICADOS DE DELITOS

Creación

Integrantes de un grupo de familias víctimas de delitos violentos
ver exposición

ELECCIONES INTERNAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL AÑO 2014

Se dispone su realización el último domingo de abril

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 11 de abril de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Pablo Iturralde Viñas.
MIEMBROS:	Señores Representantes Julio Bango, José Bayardi, Gustavo Borsari Brenna, Fitzgerald Cantero Piali, Gustavo Cersósimo, Sandra Lazo, Felipe Michelini y Daisy Tourné.
ASISTE:	Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Orrico.
INVITADOS:	Por grupo de familias víctimas de delitos violentos: señoras Gabriela Barrera de Novo, María Luisa Martínez de Rossemberg, Mónica Haskowec y Andrea González; señora doctora Cecilia Galusso, asesora legal, y señor Gabino Daniel Amaro.

SEÑOR PRESIDENTE (Iturralde Viñas).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Como primer punto del orden del día, corresponde considerar las respuestas a las consultas oportunamente efectuadas al Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco de la República Oriental del Uruguay sobre el tema Código General del Proceso. Está todo repartido, las respuestas y la opinión de la doctora Klett.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Previamente, quiero pedir disculpas porque tendré que retirarme para participar de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, que tiene a estudio un proyecto relativo al departamento de San José.

Habían quedado pendientes los artículos 400 y 401, relativos a la ejecución de sentencias contra el Estado y los Gobiernos departamentales y hemos estado en contacto con la doctora Selva Klett, quien ha colaborado maravillosamente en el tratamiento del proyecto de modificación del Código General del Proceso. Se había consultado al Banco de la República -institución que tiene trascendencia en la ejecución de las sentencias porque es la caja que paga -y al Ministerio de Economía y Finanzas. Ambos enviaron a través de sus departamentos jurídicos respuestas muy bien planteadas e hicieron propuestas de redacción. La última que nos llegó del Ministerio de Economía y Finanzas nos pareció la más importante. La doctora Klett también se inclina por esta y destaca que es la más correcta porque contempla los distintos aspectos del lado del administrado y del Estado, que tiene que hacer efectivo el cumplimiento de una sentencia.

Aunque me gustaría estudiarlo un poco más porque esto llegó después de Semana de Turismo, informo que esas serían las sugerencias que plantearíamos en Sala porque no hay posibilidad de hacer otra cosa.

SEÑOR BAYARDI.- La Comisión delegó en el señor Diputado Cersósimo los ajustes a los artículos 400 y 401.

Aunque tenemos acordado que introduciríamos en Sala la modificación a ambos artículos, sería bueno mantener el punto en el orden del día de la Comisión para que acordáramos aquí definitivamente el texto a tratar en Sala. Dado que vamos a poner a consideración un Código, creo que después de la exposición de motivos del miembro informante, si no hubiera inconveniente con ninguno de los artículos, deberíamos pasar a votar en bloque las modificaciones propuestas, salvo que se pidiera desglosar algunas. De esta manera entraría también como artículo acordado; lo presentaríamos en Sala pero iría acordado desde la Comisión. Hay que tener en cuenta que puede no resultar fácil la discusión de un tema en el que, si hubiera observaciones de legisladores, deberíamos resolver sobre el trámite en la sesión de Cámara.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Comparto lo que dice el señor Diputado Bayardi y creo que sería bueno que para la próxima sesión de la Comisión la Secretaría realice el comparativo correspondiente.

No sé si corresponde votarlo aquí o solo se informa que no hubo ningún inconveniente.

SEÑOR BAYARDI.- A los efectos de los antecedentes, propongo que la Secretaría -así como hizo el comparativo de todo el articulado con las posiciones del Instituto Uruguayo de Derecho Procesal y de la Suprema Corte de Justicia, sobre lo que estuvimos resolviendo -realice un comparativo ampliado entre lo que vino en el proyecto, lo que mandó el Banco de la República y lo que envió el Ministerio de Economía y Finanzas.

Comparto el criterio de que la posición del Ministerio de Economía y Finanzas es mejor, pero juntaría todo en los antecedentes para que quede en la carpeta de la discusión de la Comisión el análisis completo de las modificaciones al Código.

SEÑOR PRESIDENTE.- La carpeta ya está en Secretaría, no la tenemos más en la Comisión por lo que habría que pedirla.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Hace algunos días remití una nota al Presidente en virtud de la convocatoria del señor Ministro del Interior por parte de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado por el tema de los ilícitos cometidos en Salud Pública y en una institución privada de asistencia.

SEÑOR MICHELINI.- ¿En cuál?

SEÑOR BORSARI BRENNA.- En la Asociación Española.

En la nota propuse que se procediera como se hizo en el caso de la comparecencia del Ministro de Salud Pública, quien fue recibido por las Comisiones de Salud Pública del Senado y de la de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara en forma conjunta, a efectos de no duplicar los esfuerzos y las

convocatorias. Personalmente, hablé con el miembro convocante, el Senador Moreira, para preguntarle si no le parecía mal que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara también compareciera en esa sesión.

Me parece una buena idea para no tener que convocar nuevamente al señor Ministro del Interior a esta Comisión. Por tanto, sugiero que por medio del Presidente se hagan las gestiones pertinentes a los efectos de que todos podamos escuchar e intervenir en esa reunión.

SEÑOR BAYARDI.- Cuando se hizo la convocatoria acá, la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social coordinó con su par del Senado y todos -quienes quisieron participar lo pudieron hacer. Me parece bien que se haga la gestión para evitar la violencia que genera el hecho de que los Ministros concurran a ambas Cámaras por un mismo tema. Resulta pertinente que se haga la gestión de modo de aprovechar que ya que viene por un tema todos tengamos la posibilidad de participar. Acompaño la propuesta en ese sentido.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Comparto el planteo del señor Diputado Borsari Brenna.

Asimismo, creo que el procedimiento debería ser el indicado por el señor Diputado Bayardi. Deberíamos hacer las gestiones para que la Comisión del Senado -que es la convocante -invitara a esta Comisión.

No veo dónde está la violencia que señala el señor Diputado Bayardi, porque se trata de dos Cámaras totalmente distintas que funcionan en un régimen distinto. Por tanto, podemos entender que se convoque a un Ministro a ambas Comisiones por el tema que sea. No obstante, esta es una buena idea para no duplicar esfuerzos, de modo de que en una misma instancia se lleve adelante una sesión de trabajo con el señor Ministro para recabar información sobre este tema que es tan sensible para todos.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Entonces, facultamos al Presidente para que se hagan las gestiones pertinentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

SEÑORA LAZO.- Quiero hacer un planteo con relación al segundo punto del orden del día: "Inmueble Padrón Nº 1.645 del departamento de Rocha".

En esta jornada estaba previsto recibir al Instituto Nacional de Colonización. A través de una comunicación que han tenido con el Diputado Aníbal Pereyra esa visita se postergó hasta el próximo miércoles. Por lo tanto, estamos solicitando que por intermedio de la Secretaría se realicen las gestiones pertinentes para que se coordine esa visita conjuntamente con el Poder Ejecutivo para el próximo miércoles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, cursaremos las respectivas invitaciones a todas las delegaciones del Poder Ejecutivo para la próxima semana.

SEÑOR MICHELINI.- Aprovechando el espacio que deja la visita coordinada con el Instituto Nacional de Colonización que no va a concurrir en la mañana de hoy, quiero reiterar un planteo que he realizado en reiteradas ocasiones. Me refiero al punto 12 del orden del día: "Asociación Nacional de Afiliados".

Este proyecto de ley habilita a que además de casa-habitación esta institución pueda salir de garantía a pequeñas y medianas empresas, naturalmente con locales comerciales de menor porte. El Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación informaron que no tendrían inconvenientes con esta iniciativa porque no los afectaría a ellos. El destino del servicio de garantía de alquileres de la Contaduría General de la Nación es estrictamente para casa-habitación.

Por tanto, nos gustaría que se tomara posición en este sentido, a más tardar para el miércoles próximo.

SEÑOR BAYARDI.- La semana próxima recibiremos al Instituto Nacional de Colonización y a los Ministerios a los cuales les solicitamos información sobre el proyecto relativo a "Inmueble Padrón Nº 1.645 del departamento de Rocha". En esa instancia podremos hacer las preguntas pertinentes a cada uno de los Ministerios.

Por otra parte, sobre el proyecto "Estatuto de las Víctimas, Causahabientes y damnificados del delito" en la mañana de hoy a las 11 y 30 vamos a recibir a una delegación.

Con respecto al proyecto "Cálculo de los tributos de contribución inmobiliaria" todavía estamos dentro del plazo para dar respuesta a los antecedentes que se solicitaron. No sé exactamente en qué fecha se pidieron, pero recuerdo que lo aprobamos el 14 de marzo. Quiere decir que en estos días estaría venciendo el plazo de los treinta días, a partir de lo cual retomaríamos los plazos que nos corren a nosotros. Según mi interpretación ya llevamos quince días en el mes de marzo, que tenemos que descontarlos hasta llegar a los sesenta. Por tanto, creo que correspondería postergar los puntos 4º, 5º y 6º del orden del día.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- El hecho de que esté en curso la solicitud de la Comisión a la Intendencia no impide que tratemos el tema. Si una bancada pidiera la postergación, lo consideraríamos, pero dado que ya han llegado los informes de los catedráticos a los cuales la Comisión ha cursado consultas -en lo que concierne a nuestra bancada estamos en condiciones de poder discutir y votar el tema.

SEÑOR BAYARDI.- Acá hay dos temas: de forma y de contenido. En cuanto a la forma, pedimos informes con respecto a la admisibilidad que ya fueron evacuados. Por otra parte, están los contenidos. Todavía no resolvimos las formas pero planteamos solicitar antecedentes a los efectos de que por un problema formal después no quedemos limitados para solicitarlos. Este fue el proceder que la Comisión admitió. Si pedimos antecedentes, discutamos todo en un momento único. Después de que lleguen los antecedentes elaboraremos la agenda de las invitaciones -ya hay pedidos de vecinos para ser recibidos -y discutiremos todo lo relativo a las formas. Luego de superado el tema de las formas, discutiremos los cuestionamientos y los contenidos. -Si pedimos antecedentes, me parece lógico esperar a que lleguen. Por eso planteé la postergación del tema para la próxima sesión.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Si la bancada del Frente Amplio solicita la postergación del tema estamos dispuestos a acompañarla.

SEÑOR BAYARDI.- El séptimo punto del orden del día es el relativo al Habeas Corpus. Este proyecto de ley ya fue aprobado por el Senado y aquí se propuso realizar las consultas pertinentes, pero no sé si estamos en condiciones de considerarlo. Por supuesto, si se necesita más tiempo para analizar este proyecto no tenemos inconveniente en postergar su tratamiento.

El siguiente punto del orden del día es el relativo al Código de la Niñez y la Adolescencia, el cual tiene cierta urgencia en la medida en que hubo un compromiso político en avanzar con celeridad en las modificaciones a introducirle en cuanto al régimen de adopciones. Por lo tanto, creo que deberemos analizarlo a la brevedad.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Como bien dijo el señor Diputado Bayardi, debemos considerar este punto del orden del día rápidamente. Por lo tanto, creo que sería importante fijar un procedimiento para su tratamiento en el día de hoy. Si bien hace unos días hablamos de trabajar en el horario de la tarde con respecto a este tema, en la tarde de hoy no será posible ya que hay una sesión extraordinaria de la Cámara. De todos modos, antes de continuar con los otros puntos del orden del día deberíamos definir las reuniones que realizaremos para considerar este tema. Quizás podamos hacerlo esta semana, aunque sabemos que es un poco complicado. Si no es así, podemos reunirnos antes de la próxima sesión, es decir antes del miércoles.

Como dije, en determinado momento se habló de reunirnos en la tarde -trabajando en régimen de doble horario -para considerar los Códigos, pero hoy va a ser muy difícil debido a que la Cámara realizará un homenaje a la hora 15, a menos que nos reunamos a la hora 14. Si los demás señores Diputados están de

acuerdo no tengo inconveniente, pero si no es así propongo -el señor Diputado Bango me ha solicitado que lo haga -que nos reunamos antes del próximo miércoles -lunes o martes -para empezar a tratar este tema.

SEÑOR BANGO.- Estoy de acuerdo en que debemos tratar este tema con celeridad, y habida cuenta de que todos los partidos hemos trabajado en la definición de los dos proyectos presentados, los cuales tienen algunas variaciones, aunque ambos recogen los acuerdos oportunamente establecidos de manera informal -aclaro que fueron analizados por Representantes de todos los partidos-, creo que estaríamos en condiciones de comenzar a considerar el proyecto en este momento, hasta la hora 11 y 30, momento en que recibiremos a la próxima delegación, y proseguir el próximo miércoles en la tarde. Para esa ocasión creo que podríamos invitar a los miembros de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social ya que, como se sabe, se estuvo analizando en qué Comisión convendría considerar este proyecto de ley. Quienes integramos las dos Comisiones, en un principio, propusimos que este proyecto de ley se considerara en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social a fin de darle más celeridad, teniendo en cuenta el profuso orden del día que tiene la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, pero se decidió que se considerara en esta asesora. Por tanto, me parece que lo mínimo que podemos hacer es invitar a los integrantes de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social a participar de la discusión de este tema en la próxima sesión, ya que en dicha asesora hay Diputados y Diputadas que trabajaron en el armado de los proyectos de ley.

Concretamente, propongo que se comience a discutir el proyecto en general ahora, hasta la hora 11 y 30, y proseguir el próximo miércoles.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Código de la Niñez y la Adolescencia. (Modificación de varias disposiciones). Adopción de menores de edad. (Modificación de la Ley Nº 18.590)".

SEÑOR BANGO.- Como dije anteriormente, tenemos sobre la mesa dos proyectos de ley que modifican la Ley Nº 18.590 que, a su vez, es una ley modificativa del Código de la Niñez y la Adolescencia en cuanto al sistema de adopciones que rige en nuestro país.

Cabe aclarar que esto fue una iniciativa del señor Senador Solari, quien en el mes de setiembre del año pasado convocó a una serie de legisladores de diferentes partidos, a título informal, a fin de comenzar a conversar sobre eventuales modificaciones a la Ley Nº 18.590 en cuanto al régimen de adopciones.

En este sentido, se hizo un trabajo que catalogaría como muy serio. Este trabajo tiene mucha profundidad, es muy bueno, y se llevó a cabo en un buen clima, tratando de encontrar acuerdos. Cuando finalizó ese trabajo, que contó con el aporte y el asesoramiento de destacados juristas en la materia y la colaboración de los diferentes legisladores que estuvieron presentes en la discusión, se llegó a un acuerdo sobre los aspectos que deberían ser modificados. Básicamente, ambos proyectos de ley se basan en precisar los alcances del proceso cautelar por el cual el Juez, es decir la autoridad judicial, debe definir si un niño, una niña o un adolescente que se encuentra en una situación de abandono o ha cortado el vínculo con su familia de origen es adoptable o no. Buena parte de la discusión se centró en eso, es decir en cómo trabajar sobre el proceso de manera de acortar los plazos, a los efectos de que no se vuelvan a presentar situaciones que nadie quiere. Lo que se pretende es que el niño, la niña o el adolescente no estén más tiempo del debido, por ejemplo, en régimen de acogida con una familia, que es una de las situaciones que define el proceso cautelar. Entonces, alcanzamos algunos consensos sobre estos puntos.

Posteriormente tuvimos algunas diferencias, sobre todo en dos aspectos, que son las diferencias básicas entre ambos proyectos. Uno de estos aspectos está incluido en la propuesta realizada por el Partido Colorado, el Partido Nacional y el Partido Independiente. En dicha propuesta se instala un instituto de adopción con efectos limitados. Ahora no voy a ingresar en la fundamentación de esta propuesta -además, es materia de discusión-, pero quiero decir que el Frente Amplio entiende que no se debe proceder a la inclusión de este instituto, aunque los demás partidos sí.

Como dije, también tenemos diferencias con respecto a otro aspecto. En nuestra propuesta mantenemos que debe existir una clara distinción entre el sistema de registro de familias adoptantes y el sistema de familias de acogida, que cumplen roles muy importantes pero diferentes. Por otro lado, en el proyecto presentado por la

oposición se plantea la posibilidad de que si un niño, una niña o un adolescente ha estado, en el marco del proceso cautelar, un tiempo determinado con una familia de acogida y se establecieron vínculos fuertes o sólidos, dicha familia tenga la posibilidad de adoptarlo. Ahí tenemos una discrepancia que luego podremos analizar, y seguramente los Diputados de la oposición expondrán sus fundamentos y nosotros los nuestros. Estas son las dos diferencias básicas que tienen los proyectos que estamos considerando.

En lo que estamos de acuerdo -que es algo sustantivo -es en definir un plazo que no excede los definidos como máximos para la institucionalización que actualmente prescribe la ley para los niños, las niñas y los adolescentes. Decimos esto porque lo importante es proteger su derecho como un bien superior a resguardar. Entonces, en el proyecto se establecen plazos taxativos para este proceso cautelar y para que se defina la adoptabilidad o no. Asimismo, se establecen los mecanismos de relacionamiento que deben existir entre las partes integrantes, es decir el Poder Judicial, que es el que toma la decisión, y los equipos técnicos del INAU, que son los que deben efectivizar y llevar adelante la ejecución de las decisiones judiciales al respecto.

Por todo lo expuesto es que contamos con dos proyectos de ley. Recalco que en la construcción de los consensos y los acuerdos, como así también en la redacción del documento final, participaron todos los partidos políticos, sin exclusión, pero como en determinado momento se decidió incluir los dos temas antes mencionados, al Frente Amplio le pareció pertinente presentar un proyecto propio que eliminara esos dos aspectos, en la medida en que no se había alcanzado un consenso en ese sentido. Aclaro que quien habla, que participó de dichas reuniones, no estuvo de acuerdo con la inclusión de esos dos puntos que estaban incluidos en el borrador.

Por último, quisiera referirme a un punto en el que estuvimos acuerdo. Nosotros acordamos que en el marco del proceso cautelar el Juez pudiera definir si el niño podía ser acogido, en primer lugar, por una familia inscripta en el registro de familias adoptantes, luego por una familia de acogida o, como última alternativa, ser institucionalizado en un hogar del INAU, en caso de no existir las posibilidades anteriores. En ese sentido, tuvimos una reunión informal -eso es parte del acuerdo -con una asociación de padres adoptantes, y las observaciones que nos hicieron, por lo menos a los Representantes del Frente Amplio, nos parecieron pertinentes. No sabemos si se reunieron con la oposición. Esta asociación nos manifestó que ellos preferían, si efectivamente se van a cumplir los pasos que esta modificación prevé, que el niño fuera a una familia de acogida y no a una familia del Registro de Adoptantes, porque si el Juez decidiera que ese niño no es adoptable porque, por ejemplo, se encontró a un familiar se generaría una situación muy difícil para aquellas familias que están esperando desde hace mucho tiempo para adoptar un niño o una niña, lo cual sería contraproducente.

Al Frente Amplio le pareció de recibo esta preocupación y por eso consideramos que esta Comisión podría, para tener más elementos sobre ese punto en particular e informarnos todos, invitar a la Asociación de Padres Adoptantes teniendo de este modo la oportunidad de reflexionar sobre este punto que está presente en los dos proyectos. Quizás valga la pena, después de una valoración ulterior a la presentación de ellos aquí, hacer alguna modificación. En lo personal soy proclive a realizarla en el sentido que plantee esta Asociación.

Estas son las consideraciones generales que nos merece la presentación de este proyecto. Nos llevaría un enorme trabajo consultar a toda la gente que eventualmente podríamos consultar al respecto, por el Frente Amplio tiene la aspiración de que las convocatorias sean las mínimas, por ejemplo a gente muy especializada en el Derecho de Familia. Confiemos en el trabajo realizado durante aproximadamente tres meses a efectos de poder cumplir con el compromiso político que asumimos en el mes de febrero: que en el plazo de sesenta días este proyecto pase por las dos Cámaras. Por eso estoy sugiriendo que se reciba a una organización por este punto específico y no que se hagan otras convocatorias, de modo de poder resolver esto entre nosotros de manera más rápida. Tuvimos la Semana de Turismo en el medio y estamos casi pasados de los plazos que tenemos si queremos que el proyecto tenga sesenta días de tratamiento entre la Cámara y el Senado. Nos gustaría que la celeridad fuera la mayor posible, obviamente respetando la seriedad y la necesidad de reflexión que cada uno de nosotros pueda tener al respecto. Estas son las consideraciones que quería hacer. La propuesta es invitar a la Asociación de Padres Adoptantes para la próxima sesión o para la reunión en que se trate este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría me alcanza una nota en la que figuran las instituciones que se había convenido invitar. Son el INAU, la Asociación de Padres Adoptantes, el Instituto de Derecho

Civil, la asociación de cuidadoras del INAU y el Movimiento Familiar Cristiano. Están invitados sin fecha.

(Diálogos)

SEÑOR CERSÓSIMO.- Con respecto a lo expresado por el señor Diputado Bango, quiero decir que el año pasado todos los partidos políticos trabajamos en la elaboración de un proyecto. A fin de año, culminada la tarea de redacción, el Frente Amplio pidió prorrogar la presentación conjunta del proyecto de ley sobre adopción a los efectos de recabar posición sobre los dos temas que hoy son la diferencia entre un proyecto y otro. Por lo que nos han manifestado los miembros de la oposición que estaban trabajando en el proyecto, el Frente Amplio presentó un proyecto propio. De allí surgió la diferencia cronológica en la presentación de los dos proyectos, ya que enterados de que el Frente Amplio había presentado su propio proyecto procedieron a presentar el que había hecho el grupo de trabajo que se había reunido el año pasado. Queremos dejar esa constancia y solicitar que se realice un comparativo de los dos proyectos, porque prácticamente apuntan a la modificación de los mismos artículos del Código de la Niñez y la Adolescencia, a los efectos de facilitarnos el trabajo, ir más rápido y después centrarnos exclusivamente en los puntos que nos separan. Por lo tanto, estamos pidiendo esa posibilidad

Me parece bien recibir a esas delegaciones y escucharlas, integrados con los miembros de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social.

SEÑOR BANGO.- Quiero hacer una apreciación respecto a las palabras del colega Cersósimo y dejar una constancia para que figure en la versión taquigráfica el relato desde nuestra perspectiva. Una vez que finalizó el trabajo de este grupo informal, quien habla, que estaba como legislador frenteamplista, a título individual planteó que pasara a los cuatro partidos políticos para ser validado. El Frente Amplio hizo un proceso, no sobre los dos puntos en que había desacuerdo sino sobre el producto final del trabajo realizado. Nuestro partido se expidió al respecto y el 1º de marzo, cuando se inició el Período legislativo, comuniqué al Senador Solari, a la Diputada Alonso y al Diputado Radío, que fueron quienes estuvieron trabajando junto con el Diputado Garino Gruss que, en la medida en que no teníamos acuerdo sobre esos dos puntos, el Frente amplio iba a presentar un proyecto que los dejaba de lado. Este es el relato de los hechos y quiero que quede constancia de cómo procedimos a este respecto, porque acá no se trata de qué proyecto ingresa primero. Realizamos un muy buen trabajo en un muy buen clima, aunque eso se vio empañado por algunos hechos que ocurrieron en el mes de enero, algunas situaciones no deseables que fueron publicitadas hasta el hartazgo. Más allá de eso rescato el trabajo que hicimos a nivel multipartidario. No se trata de quién presenta primero un proyecto porque el trabajo es el mismo. El informe contenía dos aspectos con los que no estábamos de acuerdo y era lógico que cada uno presentara los proyectos que le parecieran más adecuados.

Confiamos en que el trámite va a ser rápido porque, como decía el señor Diputado Cersósimo, son muy pocos los puntos en los que tenemos discrepancias.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Mis expresiones tenían el propósito de ubicar el proyecto en el contexto, porque en enero el punto litigioso que se llevó a la órbita judicial fue, precisamente, uno de los que solucionaba o estaba previsto en el proyecto de la Comisión multipartidaria. Ahí vino la discusión y la politización de un tema que debería excluir todo análisis electoral y político a la hora de buscar soluciones para algo tan profundo y grave. Indudablemente, en la discusión de aquel momento, en plena Feria Judicial el punto era, básicamente, si las cuidadoras podían tener la vocación de ser adoptantes, lo cual estaba previsto en uno de los proyectos y en el otro no.

Esto se enmarca en esa discusión que queríamos dejar planteada, no para continuar la misma sino para dejar las constancias del caso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que el tema relativo a "Elecciones internas de los partidos políticos del año 2014.- Se dispone su realización el último domingo de abril", ya fue acordado políticamente y estaríamos en condiciones de votarlo.

SEÑOR BAYARDI.- Compartimos los fundamentos por los cuales, en oportunidad de las elecciones de 2014, habría que cambiar la fecha, que pasaría a ser el domingo 1º de junio de 2014.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por tanto, el artículo 1º quedaría redactado de la siguiente manera: "Las Elecciones Internas de los Partidos Políticos para seleccionar candidatura única a la Presidencia de la República, a que refiere el artículo 1º de la Ley Nº 17.690, de 21 de setiembre de 2003, se realizarán, por esta única vez, para el próximo período electoral, el primer domingo del mes de junio del año 2014".

SEÑOR MICHELINI.- Me llama la atención el texto del artículo porque la norma transitoria W) habla de elecciones nacionales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le recuerdo que el artículo 1º de la Ley Nº 17.690 establece: "Conforme a lo dispuesto en el acápite de la letra W) de las disposiciones transitorias y especiales de la Constitución de la República, las elecciones internas para seleccionar la candidatura presidencial única, se realizarán el último domingo del mes de junio del año en que se celebren las elecciones nacionales". De manera que este artículo está redactado en consonancia.

SEÑOR BAYARDI.- Dado que estamos modificando la Ley Nº 17.690, podríamos mantener el mismo estilo de redacción, excepto que no habría mayúsculas en "Elecciones Internas" porque no es necesario. Lo que me interesa destacar es que estamos cambiando el período electoral por única vez.

SEÑOR MICHELINI.- Teniendo en cuenta las explicaciones del señor Diputado Bayardi, no tengo inconveniente en que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar en bloque los artículos 1º al 3º, con la redacción señalada para el artículo 1º.

(Se vota)

—— Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según lo planteado por varios señores Representantes, se va a votar si el miembro informante será quien habla.

(Se vota)

—— Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

(Ingresa a Sala el señor Representante Orrico)

—— Saludamos la presencia del señor Presidente de la Cámara de Representantes.

(Ingresan a Sala integrantes de un grupo de familias víctimas de delitos violentos.)

—— La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración da la bienvenida a una delegación de familiares y víctimas de delitos violentos, integrada por la abogada Cecilia Galusso, por las señoras Graciela Barrera de Novo, María Luisa Martínez de Rossemberg, Mónica Haskowec y Sandra González, y por el señor Gabino Daniel Amaro.

Antes de cederles el uso de la palabra, quiero dejar una constancia. El señor Diputado Michelini aclaró desde un primer momento que se deberá retirar debido a un compromiso contraído con anterioridad al igual que el señor Diputado Cersósimo.

SEÑORA GALUSSO.- Queremos agradecer la oportunidad que nos están dando previo al estudio del proyecto del señor Diputado Cantero Piali, a los efectos de poder fundamentar la importancia y lo que representa para este grupo la aprobación de dicha iniciativa.

No puedo dejar de agradecer a todos los familiares y a las víctimas que hoy me otorgan la posibilidad de colaborar, con mi humilde aporte, en la lucha que vienen dando, a los efectos de que todo el dolor que han tenido que vivir desde el momento que perdieron un familiar -sea hijo, esposo, padre, hermano, etcétera-, sirva para aportar un cambio en la legislación y en las prácticas para que las futuras víctimas transiten con mejores garantías y contención por el difícil proceso que comienza luego de que se les da la noticia de la pérdida de un ser querido por un hecho delictivo que cambió su vida para siempre o, lo que es peor, le puso fin a su vida.

A ese dolor de las víctimas y de sus familiares se le suma un segundo dolor que se llama "segunda victimización de la víctima" o "revictimización", que es el sufrimiento por el delito cometido sobre su persona o sobre un ser querido, más el calvario que suele ser el proceso penal para ellas, donde pasan a ser un simple espectador que se limita a ver pasar las sucesivas etapas de un proceso, que les es ajeno, debido a que no se les informa ni se les permite el acceso, a pesar de haberse iniciado desde su dolor. Precisamente, todas estas familias se han visto unidas no solo por el dolor de haber perdido un familiar sino por el intento de apoyarse en el duro proceso de buscar la verdad, saber qué pasó con ese familiar que salió a trabajar y no volvió o, un intento al menos, de obtener justicia. En esa lucha han visto cómo se le cierran muchas puertas. Han tenido que buscar y costear sus propios abogados para que le explicaran el proceso y le den las respuestas que el Poder Judicial les niega. Se han tenido que enfrentar a los Jueces que les han dicho que no reciben a familiares de víctimas si no es con abogados. Para ellas no hay defensoría de oficio ni consultorios de la universidad, ya que no tienen un lugar en el proceso. Por lo tanto, no necesitan abogados. Ellas mismas han pasado días enteros y semanas estudiando expedientes judiciales, tomando notas e investigando para luego pedir entrevista con investigadores y fiscales dependiendo de la buena voluntad que ellos tengan de escucharlas y de hacer algo. Están impedidas totalmente de exigir el diligenciamiento de prueba o la instrucción de la investigación, ya que las víctimas no son parte del proceso y no tienen derechos. Muchas se han enterado por casualidad de que su expediente se archivó por no encontrar más pruebas, o que la persona que estaba procesada por haber matado a su ser querido se escapó de la prisión y está dando vueltas, una vez más, por el barrio. En cada puerta que han golpeado la respuesta más escuchada fue: "nosotros no podemos hacer nada".

Por eso este grupo de personas decidió juntarse y hacer algo para que los vacíos legales que le ocasionaron tanto dolor pudieran subsanarse y que a partir de sus propias malas experiencias se mejore nuestro sistema de justicia en busca de una sociedad más justa.

No hay nada mejor para poder entender la situación que intento plantear que ellas mismas en breves minutos cuenten su realidad, a modo de ejemplo de las muchas otras personas que han vivido la misma situación.

SEÑORA BARRERA.- Soy la mamá de Alejandro Novo, a quien el 14 de enero de 2009 mataron para rapiñarlo.

Agradezco a esta Comisión por recibirnos y al señor Diputado Cantero Piali por hacerse eco de nuestras vivencias, a partir de las cuales descubrimos que las víctimas eran las grandes olvidadas. Somos simples ciudadanos que queremos que nuestra nefasta experiencia le sirva a los demás. Nadie nos va a devolver un ser querido; vamos a tener que aprender a convivir con el dolor. A aquellas víctimas que gracias a Dios conservaron su vida pero quedaron en inferioridad de condiciones ¿quién les devuelve la vida que llevaban? La víctima o el familiar es la que se mueve para todo, la que busca un abogado y trata que las investigaciones avancen. La vida cambia totalmente a partir de estos hechos, y hasta que uno no lo vive, no se da cuenta de lo que es. Eso se los puedo asegurar. Por eso queremos concientizar a la gente de que a cualquiera le puede pasar lo mismo. Sabemos que los cambios en una sociedad llevan tiempo, pero los ciudadanos necesitamos que ante algo tan horrendo como lo que nos sucedió a nosotros las leyes nos protejan aunque sea para mitigar el dolor.

Desde que ocurrió lo de Ale he dedicado horas para ayudar a los demás; también le he quitado horas de juego a mi queridísima Melina. Pero hay tantas Melinas que tampoco tienen más el beso, la caricia de papá, que no puede volver porque algún enfermo le dijo: "Basta, hasta aquí llegaste". Por todas las Melinas del mundo voy a seguir luchando en paz y desde mi gran dolor.

SEÑORA HASKOWEC.- Soy la señora de Alejandro Novo. Desde el momento que mataron a Ale nuestra alegría y nuestros proyectos se esfumaron. Destruyeron a la familia y a nuestros sueños. Con

Graciela, la mamá de Alejandro, golpeamos muchas puertas para que el caso de Ale, que aún está sin aclarar, no quede archivado.

En el momento que ocurrió el hecho mi hija tenía dos añitos. A los dos días recién le conté que su papá estaba en el cielo y a los dos meses, cuando veníamos en un Copsa, empezó a decir: "Yo le digo, le digo que baje". Y le pregunté: "Melina, ¿a quién le decís que baje? ¡A papá, mamá! ¡Está repartiendo en el cielo!" Y desde ese momento tomé la decisión de ir a la psicóloga porque es necesario que yo esté bien para que mi hija también lo esté. Gracias a Dios Melina es una niña feliz, que tiene una mamá que pelea todos los días para que ella tenga una vida normal. A las dos nos quitaron muchísimas cosas; a ella la posibilidad de que tenga su papá, hermanos, etcétera. En fin, muchas cosas.

A partir de ese momento comencé un largo camino de aprender a ser mamá sola, con muchísimo dolor, y sé que nunca ocuparé el lugar de Ale.

Siempre les cuento a todos que en nuestro proyecto estaba sumar un plato más a la mesa, no quitarlo, tal como lo tuvimos que hacer con Melina.

Estoy tratando de criar a Melina con los valores que siempre tuvimos con Ale, que no son lo que tiene la mayor parte de esta sociedad hoy por hoy, motivo por el cual Ale no está.

Les agradezco que estudien el proyecto de ley que presentamos, que no es para nosotros, sino para los demás, para los que vienen; a nosotros la desgracia ya no pasó. Quisiera decir que nadie me dio ayuda y que tuve que salir de la situación sola. Por supuesto, recibí ayuda familiar, que es bárbara, pero estaría bien que esos niños, a los que le van a seguir pasando cosas -porque, lamentablemente, ahora la vida es así-reciban ayuda ya que realmente es necesaria.

Solo quiero agradecer que estudien el proyecto, ya que está en ustedes que salga adelante.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Soy la mamá de Maximiliano Rossemberg, que fue asesinado el 22 de julio de 2010.

Disculpen si me embarga la emoción, porque hablo con el dolor de una madre, ya que me destruyeron la familia que formé. Tengo tres hijos -por supuesto, Maximiliano sigue siendo mi hijo-, a los que crié con valores y alguien que no los tiene me quitó a uno de ellos. Esto es lo que estamos viviendo en esta sociedad, pero yo opté por no quedarme callada ni quieta y decidí hacer algo por los demás. Sé que a mi hijo no me lo van a devolver, y que a las otras personas que vinieron a la Comisión tampoco les van a devolver a sus hijos, sus padres, sus hermanos ni sus esposos, pero debemos evitar estar en el laberinto al que entramos cuando nos pasó esto. Es un laberinto que no tiene salida, porque no sabemos a dónde acudir, ni qué puertas golpear, porque a veces no se nos abren. Nosotros no queremos a otras personas les pase esto; queremos seguir adelante y tratar de lograr todo lo que nos propusimos para que esas cosas no le ocurran a otros. Lo que pretendemos, si esto le llega a pasar a otras personas, es que el camino les sea más fácil que a nosotros. Por eso precisamos la ayuda de ustedes, para poder seguir adelante y continuar con los proyectos que tenemos, porque nuestra tarea no se queda acá, ya que vamos a seguir trabajando y organizarnos mejor para aportar algo más a la sociedad, algo que hoy es tan difícil, ya que se sacan cosas y no se realizan aportes.

SEÑORA GONZÁLEZ.- Mi padre era Jorge González, y fue asesinado el 29 de marzo de 2009.

Ese día nuestra familia estaba trabajando en el almacén, a las diez de la noche, y entraron tres delincuentes, y delante de mi hermano, que en ese entonces tenía once años, le pegaron tres tiros en el pecho a mi padre.

Hoy estoy acá para hablar por mi hermano, por mi madre, por mis otros hermanos, por mi abuela, que tiene noventa y siete años y está destrozada, y por todos los que vivimos, que gracias a Dios todos los días nos podemos levantar aunque no sabemos si nos va a pasar lo mismo que a mi padre.

Vengo a hablar por mi hermano, porque yo fui la que tuve que decirle, cuando volví de la clínica, que mi padre no iba a volver nunca más a casa y que él nunca más iba a tener un padre, el cual solo tuvo once años. Cuando le di esa noticia a mi hermano lo miré a los ojos y vi que tenía una tristeza muy grande; creo que pocos de nosotros nos podemos imaginar estar en esa situación.

Por lo tanto, estoy acá para que otros niños no tengan la tristeza que hoy en día tiene en los ojos mi hermano, quien ahora cumplió catorce años; estoy aquí para que los niños que viven ese tipo de situación reciban terapia psicológica, porque en cuarenta minutos, que fue lo que se le ofreció, no se puede recuperar a un adolescente que vio cómo mataban a su padre de tres tiros. Lamentablemente, hoy estoy acá para contar mi historia, que es muy triste, pero que no es la única, como hemos visto.

Todos los días vemos en televisión víctimas de muertes y asesinatos, no solo de personas como mi padre, que estaba trabajando, como Alejandro, como Maximiliano o como Gustavo; también me refiero a aquellos que son asesinos y que no tuvieron la posibilidad de ser personas. Digo esto porque creo que un adolescente que tiene un arma en la mano no es una persona, y porque creo eso es que considero, como ciudadanos, que necesitamos que nos den una mano, así como nosotros nos levantamos todos los días, a pesar de nuestro dolor, para ayudar a otros, aunque sabemos que nuestros seres queridos no van a volver. Lamentablemente, mi padre no va a estar nunca más y yo solamente lo puedo ver en una foto en su tumba, porque hasta el 26 de mayo tendrá una.

Entonces, venimos aquí como ciudadanos, como personas a las que alguna vez les enseñaron valores, a ser gente, a levantarnos todos los días para ir a trabajar, a salir del trabajo e ir a estudiar, a hacer todo lo posible para pagar todas las cuentas, para que tener una vida organizada, una vida normal, que hoy en día no tenemos y que, lamentablemente, posiblemente no tengamos nunca más.

Yo quiero que cada uno de ustedes se ponga en el lugar de mi madre, de mi abuela y de mis hermanos y que den gracias a Dios por tener una familia y porque no le mataron al padre, como a mi hermano. Mi padre no estaba haciendo nada malo; estaba trabajando porque era un hombre de bien y nos estaba educando. Eso es lo que nosotros precisamos que se haga en Uruguay; nosotros precisamos que la gente se levante a trabajar no a delinquir. Lo que quiero es que nosotros, como familiares de víctimas, o como víctimas -que es lo que somos- no seamos más delincuentes que los asesinos de mi padre; no quiero que mi hermano, que repito hoy tiene catorce años, salga a delinquir, no quiero que tenga odio como para salir a tomar represalias por mano propia. Yo quiero que mi hermano sea un hombre de bien, que tenga una educación, que sea mecánico -que es lo que quiere ser- y que sea un hombre de trabajo, que es lo que nos inculcó nuestro padre.

Mi padre siempre decía: "Cuando una persona necesita algo, no esperes a que te lo pida; si ves que lo necesita, dáselo, y sin esperar nada a cambio". Y nosotros hoy venimos a pedir, y lo hacemos porque nadie nos dio nada; lamentablemente es así. De pronto a otras familias se les brindó ayuda, pero a las nuestras, a las de las personas que estamos aquí, que están afuera o en su casa y pasaron lo mismo que nosotros, nadie nos golpeó la puerta para decirnos: "Queremos que sigan siendo familias de bien, que sigan siendo familias de trabajo". Por eso hoy venimos a pedir, a implorar, que se brinde terapia psicológica a un niño y a su familia.

Yo creo que ustedes, como personas y como legisladores, no solo tendrían que cumplir lo que está plasmado en ese papel; también deberían ponerse en nuestra situación y darse cuenta de que lo que realmente necesitamos es humanidad, que creo es lo que se está perdiendo en este país. Eso es lo que necesitamos.

Nosotros no solo vinimos aquí para leer un papal y pedir lo primero que necesitamos, que es un psicólogo y un abogado, porque una familia necesita muchas cosas, y cada uno de ustedes lo sabe por la trayectoria que tienen como gente de familia.

Por eso vengo aquí a pedir e implorar, como hija de Jorge González y como representantes de todas las familias, que se preocupen por leer ese proyecto y se den cuenta de las necesidades reales que tenemos.

Nosotros queremos justicia, como humanos, como personas y como ciudadanos. Yo creo que la justicia -lo digo con mis veintinueve años- no es solo meter a un delincuente dentro de la cárcel. Para mí la justicia es que todo lo que dijimos y contamos desde nuestro humilde corazón, con lágrimas y con dolor, no vuelva a pasar.

Muchas gracias.

SEÑOR AMARO.- Yo soy el padre de Gustavo Amaro, un taximetrista que trabajaba doce horas por día.

Quiero decir que el 7 de noviembre de 2010 a nuestra familia se le terminó la vida. Pienso que para una madre y un padre no hay mayor dolor que la pérdida de un hijo.

Como padres nunca más vamos a tener consuelo, como así tampoco sus hermanos y su sobrina. Día a día es más grande el dolor, porque a mi hijo le quitaron injustamente la vida. Él trabajada doce horas por día arriba de un taxi; el día que murió lo estábamos esperando, pero vinieron con la noticia de que le habían pegado dos tiros para robarle. Después nos enteramos de la verdadera realidad; nos enteramos de que lo habían asesinado con seis tiros y con una saña que no podemos entender. En ese momento se nos vino el mundo abajo, porque fue un asesinato cruel.

Nosotros pensamos que el asesino de nuestro hijo tiene la sangre envenenada y quisiéramos saber qué piensa la familia de esos menores que nacieron para matar gente. El Estado tendría que haber cuidado muy bien a la población de ese menor que mató a nuestro hijo, porque tenía tres asesinatos en su haber: uno en Villa de Moros, otro en Cipriano Miró y otro Maroñas; no era trigo limpio.

Como padres puedo decir que el Estado nunca vino a golpearnos la puerta de nuestra casa para saber si necesitábamos algo; puede ser que tengan más protección los menores que matan a la gente que sale a trabajar todos los días.

Lo único que pido es que miren por esa gente inocente; es hora que miren por las víctimas y no por los delincuentes.

Gracias por habernos recibido.

SEÑORA GALUSSO.- Vamos a hacer unas breves consideraciones con respecto al proyecto de ley.

El proceso, las garantías constitucionales, las facultades de los Jueces y los Fiscales, los plazos razonables, el accionar de la Policía, los recursos, las pruebas, han sido tema de estudio a lo largo de los últimos años para obtener un proceso donde prime la celeridad y la seguridad jurídica. Sin embargo, como podemos advertir, desde el punto de vista procesal penal, hay un vacío normativo por un verdadero reconocimiento de la víctima como parte en el proceso penal que permita ampliar sus derechos y facultades. La víctima ha sido la gran ausente al momento de elaboración de las normas penales de fondo y de forma. Generalmente, todo se hace en función del indagado, pero la víctima sigue estando relegada a un segundo plano, divagando en las sombras del proceso, como aquella alma que no descansa en paz hasta obtener justicia. Es por eso que entendemos impostergable la aprobación del proyecto de ley que ampare a la víctima del delito.

El proyecto elaborado por el señor Diputado Cantero Piali tiene dos ejes distintos que tienden a proteger de forma integral a la víctima. Uno de ellos es garantizar uno de los derechos humanos consagrados en la Constitución: el acceso a la Justicia para todos los ciudadanos de la República, a través de una serie de principios como el de información, accesibilidad a las actuaciones policiales y judiciales, asistencia letrada y psicológica gratuita, comparecencia en el proceso penal y ante el Ministerio Público Fiscal, protección reforzada de su intimidad y justicia reparativa.

Entendemos por acceso a la Justicia, aquel conjunto de medidas y facilidad que permite que a todas las personas, sin discriminación alguna, le sean garantizados los servicios judiciales considerando en ellos su ubicación dentro de la sociedad, para ofrecerles una justicia pronta y cumplida. Es asi que se encuentra establecido en diferentes normas internacionales que por comprender derechos humanos, a través de los artículos 72 y 332 de la Constitución de la República tienen rango constitucional en nuestro país, como son la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, la Convención de los Derechos del Niño, la Convención contra la Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención Americana de Derechos Humanos, entre otros.

Es así que diferentes Tratados en donde se regula la figura de la víctima se basan en principios generales que han sido exitosamente recogidos en este proyecto, como son evitar la victimización secundaria, acompañar a la víctima durante el proceso, la participación de la víctima en el mismo, la protección de la víctima y el testigo, la diversidad de las víctimas y otorgar reparación a las víctimas. Precisamente, este último principio es el otro eje del proyecto por el cual en el artículo 11 se determina una reparación para las víctimas,

estableciendo una obligación por parte del Estado como garante dicha indemnización, lo cual no contradice el derecho indemnizatorio que tiene cualquier persona cuando es afectado alguno de sus derechos por otra.

En este caso, se entiende por víctima quien ha padecido una significativa afectación en sus derechos individuales fundamentales. Sabemos que en todos los casos en que se determina una obligación de indemnizar las leyes establecen quién es el obligado a hacerlo. En general, el obligado es quien ocasionó el daño -responsabilidad directa-; en otros casos tenemos obligados distintos a la persona que ocasionó el daño, como es la responsabilidad por el hecho del dependiente o la responsabilidad por el hecho de las cosas. En el caso concreto del proyecto de ley a estudio, el Estado debe responder por su papel de garante, en el entendido de que su obligación es velar por la vida y seguridad de los habitantes de la República, proceder a la reparación del mal causado, restañar las redes sociales dañadas por el comportamiento transgresor independientemente de si se le atribuye a alguien dicho comportamiento, y aportar las necesarias instancias tendientes a la atención médica, psicológica, psiquiátrica, social, legal, patrimonial y afectiva indispensables. Esto está recogido en el proyecto a estudio.

Si bien ninguna indemnización económica va a reparar el daño que ocasionó la muerte de un familiar, es aceptado unánimemente dentro de nuestra doctrina y de nuestra jurisprudencia, la indemnización por el daño moral. En nuestro Derecho, la jurisprudencia admite el resarcimiento del daño moral, amparado principalmente en los artículos 7º y 72 de la Constitución de la República, así como en los artículos 1.611.2, 1.246, 1.319 y 1.323 del Código Civil.

El daño moral reconoce el derecho a indemnización en las situaciones en que los seres humanos sufren afectaciones que más allá de los perjuicios materiales lesionan aspectos relativos a la personalidad, al honor y al sufrimiento ocasionado, que son pasibles de valoración por nuestra Justicia. Asimismo, el doctor Amézaga señala que según la expresión "daño moral" debe indemnizarse no solo al perjuicio de orden patrimonial sino al perjuicio puramente moral, que debe indemnizarse el dolor sufrido, que debe pagarse una cantidad de dinero que tienda a disminuir las penas y las aflicciones, que aunque no tengan consecuencias patrimoniales, no dejan por eso de producir una perturbación grave en la vida de las personas que las sufren.

Por último, cabe dedicar unos minutos al Anexo presentado al proyecto de ley que, realizado por quien les habla, se basa en un aporte estrictamente obtenido como abogada. Me he dedicado a la especialización en derechos humanos con un enfoque de género e infancia, integro la ONG "Infancia y adolescencia ciudadana" y me he abocado a la promoción y protección de los niños y niñas en el marco de la Convención de los Derechos del Niño.

El último artículo del proyecto de ley, marca la vigencia de la misma a partir de su promulgación, respetando el principio -que compartimos- de no retroactividad a los efectos de generar seguridad legal.

Entendemos que los niños y adolescentes, en tanto sujetos de Derecho, poseen todos los derechos reconocidos a todas las personas, más un plus por ser personas que se encuentran en un proceso distinto, de formación, y dependen completamente de los adultos. El principio rector de la Convención de los Derechos del Niño y del Código de la Niñez y la Infancia es el interés superior del niño, que refiere a la satisfacción plena de todos sus derechos. En base a dicho principio y a la especialidad del Derecho de los niños, niñas y adolescentes, entendemos que a los efectos de la protección integral de sus derechos, una vez promulgada la ley, aquellos que previamente sufrieran la muerte de uno de sus padres biológicos o de crianza y que aun sigan siendo menores de edad, deberán beneficiarse con una indemnización justa, de conformidad con el artículo 1º y 11 del proyecto de ley, tal como está redactado en el Anexo.

La Convención de los Derechos del Niño es precisamente el instrumento internacional que permitió expandir la ciudadanía a la infancia, ya que reconoce que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derechos ante los Estados y la comunidad y que los Estados deben adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para la efectividad de los derechos reconocidos en el artículo 4º de la presente Convención.

Sin lugar a dudas, la muerte de un familiar es un proceso doloroso en cualquier etapa de la vida, pero el hecho de perder a uno de los padres, tanto de crianza como biológico, en una etapa de pleno desarrollo, coloca al niño, niña o adolescente en una situación de mayor vulnerabilidad; se lo despoja de un derecho reconocido, como es el de vivir con sus padres, sumado a que el niño, niña o adolescente, depende de los adultos para obtener la satisfacción de sus necesidades. Ello resalta aun más el deber, como sociedad y del

Estado, de velar y garantizar el efectivo goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, derechos que se vieron menoscabados como consecuencia de un delito.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra visita solidarizándonos con los problemas que han sufrido. Ojalá estas cosas no sucedieran nunca. No hay palabras que puedan reparar ese dolor. Hay momentos en que resulta difícil expresar algo que pueda llegar al otro lado. Por un instante nos ponemos en el lugar de ustedes y pensamos que sabemos lo que significa aunque, seguramente, solo alguien que lo haya sufrido puede saber realmente todo lo que significa.

Su informe es importante y, si fuera posible, nos gustaría que lo proporcionaran.

La Comisión tiene algún proyecto que va a discutir, pero creo que interpreto a todos si digo que estamos con ustedes.

SEÑOR BAYARDI.- Quiero dejar algunas constancias ya que tuve oportunidad de hablar con la mamá y la esposa de Alejandro y con la mamá de Maximiliano en una entrevista que me solicitaron. Voy a reiterar lo que les dije entonces: no quiero ni puedo ponerme en su lugar. No puedo porque el dolor íntimo es a punto de partida de la vivencia que les tocó a ustedes y, reitero, no quisiera estar nunca en su lugar.

Por otra parte, sé que los familiares de víctimas estuvieron trabajando en este proyecto que sintetizó el señor Diputado Cantero Piali y que firmaron después los legisladores del Partido Colorado. Desde que el proyecto ingresó a este ámbito nosotros hicimos consideraciones de tipo general. Nos parece un muy buen proyecto que si no integró aún el orden del día fue porque la Comisión tenía una agenda bastante densa, como sigue ocurriendo.

Compartimos las líneas que encierra el proyecto desde el punto de vista del lugar que corresponde a la víctima o a sus familiares dentro del proceso penal, del cual hoy están excluidas en todas sus etapas.

Más allá de los ajustes que merezcan algunos artículos -sobre todo en lo que tiene que ver con el comisionado para la protección; va a haber un instituto que podrá tener esas atribuciones; se discutirá después-, va a contar con nuestro respaldo y apoyo para que se convierta en ley y se corrijan, por lo menos, parte de las inequidades que encierra nuestro proceso penal.

Dejo otra constancia absolutamente personal que transmití a mis compañeros de partido: quedé muy favorablemente impresionado con la entrevista que mantuvimos porque, dentro del sufrimiento -que, reitero, puedo compartir sin estar en su lugar por la carga emotiva que tiene-, demuestran una actitud muy proactiva y constructiva de cara al futuro. En la vida, hasta que morimos, debemos tener la capacidad de aprender y dejo constancia de que tuve la capacidad de incorporar el aprendizaje que me legaron en su comparecencia.

SEÑORA BARRERA.- Quiero agradecer y decirles a todos que se hace muy difícil asumir lo que uno nunca espera; creo que esa es la fuerza que tenemos.

Nosotras nos conocimos en este dolor y hablamos las mismas palabras porque tenemos el mismo sentimiento y desde lo más profundo de nuestro corazón queremos que todo esto que nos pasó les sirva a los demás. Queremos que ustedes, que son nuestros Representantes, plasmen esto en una ley.

No venimos con banderías políticas porque antes de matar a nuestros hijos, nadie nos preguntó de qué partido ni de qué cuadro de fútbol éramos.

De corazón, muchísimas gracias por habernos atendido.

SEÑORA TOURNÉ.- Quiero ser muy breve porque todos corremos el riesgo de empezar con una maratón discursiva que no sería respetuosa de ustedes.

En primer lugar les quiero agradecer la sinceridad y la valentía de presentar la emoción y el dolor -no cualquiera lo hace- con generosidad, pensando en los demás. Desde lo humano podríamos hablar horas, pero lo podemos hacer en otro lugar. Acá corresponde que yo reaccione como legisladora del Frente Amplio. Lo único que quiero dejar como constancia es que el Frente Amplio tiene posición absolutamente favorable a este proyecto; nuestro compromiso es trabajar en él. Personalmente se lo manifestamos cuando el señor Diputado Cantero Piali presentó el proyecto. Algún esfuerzo hicimos en otra oportunidad para que se atendieran a las víctimas, pero esa es otra historia.

Lo que mejor podemos hacer -a pesar de que yo siempre defiendo el rol de parlar de los parlamentarios, y de ir honradamente a la Asamblea representando al pueblo- es votar lo antes posible este proyecto. Creo que quedan un montón de cosas más por hacer que quizás no corresponden a este ámbito, pero como frenteamplistas sentimos que tenemos responsabilidad y que nos queremos involucrar.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- En primer lugar, quiero agradecer la visita de los miembros a la delegación. Me he entrevistado con ellos en más de una oportunidad, pero creo que el aporte que han hecho a esta Comisión ha sido muy importante, porque pudimos constatar de primera mano el sufrimiento que vive cada uno frente al drama que han padecido sus familias.

El Partido Nacional apoya este proyecto de ley sin desmedro de las modificaciones que se vienen proponiendo por parte de los miembros de la Comisión y por la doctora que los representa. Solo restaría afinar algunos artículos.

Por tanto, si el Frente Amplio, el Partido Nacional y el Partido Colorado están de acuerdo con este proyecto, que además integra un lugar importante del orden del día como para ser tratado en los próximos días, esperamos que tenga una aprobación rápida después de las modificaciones que tengamos que introducir.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Quiero sumarme al agradecimiento por la concurrencia a esta Comisión.

Muchas veces cuando tratamos los proyectos de ley, vemos letras que significan un montón de cosas, pero que no nos dan la dimensión suficiente de lo que quieren decir. La comparecencia de ustedes -si bien ya hemos tenido encuentros personales, en los cuales hemos conocido cada caso y cada vivencia personal- es muy importante para que la Comisión parlamentaria se nutra de estos testimonios.

El mérito absoluto de este proyecto lo tienen los familiares de las víctimas que en marzo de 2011 vinieron al Parlamento y dejaron en todas las bancadas doce puntos con una serie de inquietudes, buscando mejorar la situación tan desagradable que estaban pasando.

He repetido muchas veces -y creo que es bueno que lo sigamos haciendo- que lo que hay que agradecerles es la dignidad que han tenido, que en el dolor más absoluto que significa perder un ser querido -que obviamente solo quien lo ha vivido sabe lo que es- no se quedaron solo en el reclamo, cruzados de brazos esperando que algún día fuera alguien a golpear la puerta, sino que tuvieron una actitud proactiva de generar propuestas y acercarlas al lugar donde lo tienen que hacer, que es en el Parlamento. Entonces, el cien por ciento del mérito del proyecto lo tienen ustedes porque lo único que hicimos nosotros fue tomar algunos de estos puntos y poner a trabajar a algunos técnicos para darle una redacción parlamentaria a este proyecto de ley.

Muchas veces se critica cuando se piden señales políticas, pero los símbolos políticos son fundamentales en una sociedad. Y creo que la señal política de que todos los partidos estamos de acuerdo en levantar nuestras manos para legislar en este sentido y que este proyecto se haga realidad, me parece que es muy importante y nos demuestra que nuestro sistema tiene la fortaleza de poder dejar de lado, en un ámbito netamente político como es el Parlamento, los colores para trabajar en pos de una solución que la sociedad está precisando.

Creo que es muy bueno lo que hacen. Sin embargo, esta no es la solución definitiva; lograremos solucionar solo alguna cosa, pero nos abrirá un camino bien importante para que sigamos trabajando juntos, aportando esas soluciones que de a poco irán enmendando una situación que en nuestro país la vivimos desde siempre.

SEÑOR BAYARDI.- Seguramente terminemos aprobando en pocos días este proyecto con esta u otra redacción. Dado que el Senado está tratando en el día de hoy el Código del Proceso Penal sería bueno

que la aprobación de este proyecto -los códigos tardan más tiempo en aprobarse- sea el desencadenante para incorporar los derechos de las víctimas o sus familiares al propio proceso. Seguramente, las modificaciones al Código van a quedar planteadas para después de que este proyecto se transforme en ley, y no haya problemas de interpretación. Creo que sería una buena señal aprovechar la aprobación de este proyecto para que el Senado pueda abrirse camino a incorporar al Código del Proceso Penal el papel de las víctimas, sus familiares o causahabientes.

Digo esto porque seguramente la doctora pueda entender el alcance de la dimensión de lo que se está planteando cuando se habla de modificaciones del propio Código del Proceso Penal.

SEÑORA GALUSSO.- Muchas veces he hablado con las víctimas y familiares tratando de trasmitir desde mi experiencia la importancia que tiene sobre la ley plantear un lugar para la víctima.

No puedo evitar dejar de decir, por mi calidad de abogada de niños, que día a día me enfrento con niños que han sido abusados, violados y que no tienen un lugar en el proceso. Sin ir más lejos, hace un mes fui a una audiencia donde una chiquita tuvo que entrar a una audiencia sola, con dos abogados por el indagado, la Jueza, el receptor y el Fiscal. Frente a seis caras que no conocía tuvo que relatar el episodio de atentado violento al pudor que sufrió. A mí no se me permitió entrar y el abogado del indagado me advirtió que no se podía portar como un "lord" inglés cuando del objeto de la prueba dependía la libertad de su cliente. El objeto de la prueba era una adolescente de dieciséis años, con una temática de por sí horrible.

Tengo entendido que hay otro proyecto de ley que fue presentado en varias Legislaturas que tiene que ver, precisamente, con el delito de atentado violento al pudor, de abuso infantil, y con un protocolo para la atención de las niñas, que también son víctimas. Lo que se hace en el sistema judicial con ellas es una real carnicería. Por eso me parece que esto apunta a lograr un proceso justo para todas las partes. Que quede claro que no quiero quitar ninguna garantía al indagado, pero sobre la víctima no puede caer todo el peso de la justicia.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Naturalmente, las puertas del Parlamento -por suerte- y de todos los partidos están abiertas para las inquietudes ciudadanas.

Simplemente quiero hacer una aclaración, sobre todo a mi colega. Desde el punto de vista académico el tema de la víctima como parte en el proceso y del denunciante forma parte de un pacífico consenso en todo el nivel académico. Me consta que en el Código del Proceso Penal que se está discutiendo ya está la figura de la víctima y del denunciante. A todos quienes hemos ejercido la abogacía nos ha pasado de ir como denunciantes a un juzgado penal y ver que toda nuestra tarea terminaba en la presentación de un escrito. Ni siquiera se nos dejaba presentar pruebas, no porque los Jueces o Fiscales fueran malos, sino porque el sistema es ese. Lamentable, o afortunadamente, los Jueces y los Fiscales aplican el sistema vigente.

Creo que todos estamos de acuerdo con que hay que avanzar en la victimología. Ha habido tímidos avances legislativos, y ni siquiera tímidos en materia administrativa. Hubo buenas ideas que no recibieron presupuesto. De manera que en el objetivo estamos todos de acuerdo. En este tipo de cosas lo peor que podemos hacer es elaborar una mala ley. Entonces, hay que discutir frase a frase lo que se establece porque, a veces -la ley de proceso laboral es un ejemplo bien claro-, en el afán de proteger hacemos mal las cosas y terminamos trancando todo. La ley de adopciones es otro ejemplo, que a pesar de las muy buenas intenciones terminó trancando el proceso. Me comprometo como Diputado que hace diecisiete años integro esta Comisión a estudiar el proyecto, línea por línea, procurando ayudar. De lo contrario, hacemos el efecto inverso y terminamos creando chicanas -la doctora lo sabe bien- que es lo peor que puede pasar en cualquier proceso.

SEÑOR BANGO.- Mi silencio significa que estoy absolutamente con lo que dijeron mis compañeros de bancada y mis colegas

Gracias por venir y por lo que están haciendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la visita a la delegación.

(Se retiran de Sala integrantes de un grupo de familias víctimas de delitos violentos.)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)